



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## COPALA, GUERRERO.

# COPALA

## 2021-2024

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024

## Copala, Guerrero diciembre 2021.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COPALA, GUERRERO



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

DIAGNÓSTICO GENERAL  
DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO

EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO

**EJE 1**  
GOBIERNO POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**EJE 2**  
DE LA ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**EJE 3**  
DEL BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

**EJE 4**  
DE LA EDUCACIÓN, TURISMO, SALUD,

**COPALA**

*Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

**EJE 5**

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**EJE 6**

EQUIDAD DE GÉNERO Y MEJORES OPORTUNIDADES  
PARA HOMBRES Y MUJERES.

**EJE 7**

DESARROLLO URBANO, CONSERVACIÓN E  
IMAGEN DE COPALA.

**EJE 8**

PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN CIVIL Y  
MEJORA DE LA CULTURA DE LA VIALIDAD

**EJE 9**

DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO E INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO RURAL

**EJE 10**

COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE COPALA

OPERATIVIDAD DEL PLAN

AGRADECIMIENTOS Y PARTICIPANTES

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024

PRESENTACIÓN.



El Plan Municipal de Desarrollo se establece con los procedimientos y formalidades que determina la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El documento aquí presentado, articula esfuerzos para iniciar la transformación de Copala, Guerrero encabezada por el actual Gobierno Municipal. El reto es grande e implica un gran esfuerzo colectivo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, que se han sumado e integrado mediante la Consulta Ciudadana en este camino por la Transformación de Copala, convencidos de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para lo convergente las prioridades inaplazables para nuestro municipio, así como las metas durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro y transformación, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar los niveles de bienestar de los habitantes de este municipio.

Lo anterior nos permite presentar las necesidades de nuestro municipio, así como las metas durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro y transformación, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar los niveles de bienestar de los habitantes de este municipio. De esta manera, iniciamos así el camino para construir una administración transparente, moderna, eficiente e incluyente, sustentada en un gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio.

**Gobierno Municipal**

Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se agrupa por ejes y líneas transversales que permiten la correcta programación operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales, de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento de planeación. En su contenido, cada eje expresa en una parte de la realidad municipal, pero integrados conciben una visión de gobierno y de ciudad que esta administración



anhela, tarea que se propone alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Nuestro compromiso es transformar Copala, lo cual significa el esfuerzo que estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias de copaltecos de hoy, así como las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida.

Estamos convencidos de que trabajando juntos bajo las líneas de acción y ejes del presente Plan, lograremos hacer de Copala un municipio más próspero y con mayor calidad de vida para la población. Se requiere de la participación activa de la ciudadanía para construir de manera conjunta un Copala orgulloso de su herencia histórica y cultural pero comprometido con su presente y con una actitud visionaria, que nos permita Transformar Copala.

Construyamos un Municipio de Copala ordenado, moderno y sustentable; una ciudad integrada a su entorno mediante de esquemas que privilegien la planeación y la estructura física para el presente y el futuro del Municipio de Copala.



**Atentamente.**

**Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo  
Municipal de Copala.**



**Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo  
Municipal de Copala.**

**Q.B.P. Guadalupe García Villalva.  
Presidenta Municipal de Copala.**

**Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo  
Municipal de Copala.  
Prof. Cristino Lorenzo Lara.**

**Secretario Técnico del Comité de Planeación para el  
Desarrollo Municipal de Copala.  
Lic. José Luis Chávez Ventura.**

**Síndico Municipal  
Lic. Cesar Navarro Mayo.**

**COPALA**

**Regidora  
Ing. Denisse Zaragoza Cespedes.**

**Regidor  
Samuel Magallon Aparicio.**

**Regidora  
Mariana Cristell Tornez Aguilar.**

**Regidor  
Lic. Adalid Guerrero Cortes.**

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024

**Regidora  
Dra. Melba Francisca Clemente Larumbe.**

**Regidor**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



Ing. Heydi Suastegui Aparicio.



**COPALA**

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, la presente Administración Municipal, tuvo a bien convocar a la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Fue así que se conformó el Comité de Planeación para el Desarrollo las responsabilidades y obligaciones que la ley establece como nuevo gobierno municipal e iniciando con ello el debido proceso administrativo, que incluye la concreción plena de cada una de sus etapas. Este comité, por medio de su Coordinación, Secretario Técnico, Asesores y Funcionarios, realizó una convocatoria

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

Gobierno Municipal  
2021-2024



fundamentada en disposiciones de la normativa legal considerando la más amplia, pública y plural participación de la sociedad del Municipio de Copala, en el marco de libertades.

De esta manera, durante el periodo de un mes, se atendieron las demandas respectivas sobre los diferentes temas que abarca la compleja realidad social, reiterando que los autores de las mismas, tuvieran el tiempo suficiente para formular sus planteamientos y propuestas. Todo ello considerando el debido proceso administrativo de la Planeación, que la norma general del Estado de Guerrero comprende para la formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control, evaluación y retroalimentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La Consulta popular se efectuó los días del mes de año 2021. La participación se llevó a cabo con la más amplia libertad de expresión para los participantes. La cual fue incluyente y abierta hacia organizaciones, ciudadanos y ciudadanas, grupos, instituciones educativas, profesionales, de investigación, agrupaciones sociales, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil en general, reconociendo su valiosa participación en la consulta popular.

Es importante mencionar que casi todas fueron tomadas en cuenta, se resumieron y concretaron para efectos de la formulación y naturaleza del contenido del Plan. No sobra decir, que todas aportaron elementos para este documento de planeación estratégica. Tampoco no dejamos de reconocer, desde este documento a cada uno de los y las participantes: hombres y mujeres del municipio de Copala su apreciable esfuerzo por participar y proponer opciones para transformar las condiciones actuales. Para ellas y ellos nuestro reconocimiento y gratitud.

Estamos ciertos que de aplicarse lo dispuesto en el Plan Municipal, seguramente se iniciará una nueva etapa en la vida de Copala, conducida por la autoridad legítima y legal que encabeza la





Administración Pública Municipal 2021-2024. Después de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el H. Cabildo de Copala, se procederá a la continuidad de las otras cuatro etapas; la instrumentación representa el proceso de inicio que habrá de establecer la implementación de los programas operativos anuales de corto plazo, que contendrá las metas específicas o cuantificables, así como los requerimientos humanos, económicos, físicos, materiales, técnicos, según sea el caso, de cada área administrativa del H. Ayuntamiento, respetando la jerarquía administrativa.

En este sentido y de conformidad con la norma que determinará la metodología a efectuarse por medio de disposiciones expresas, el Plan Municipal de Desarrollo incluye líneas generales, programáticas y estratégicas, así como los objetivos a cumplir. Se trata de una ruta cierta que determinará con claridad, el quehacer y los procedimientos a efectuarse sustentados en disposiciones claras que establece la Ley de Planeación del Estado de Guerrero.

Asimismo, se señala que este plan tiene también su origen en el actual diagnóstico social y cuyas fuentes de información surgen de estudios sobre el Estado de Guerrero que generan diferentes instituciones de investigación, instituciones educativas, líderes de opinión, especialistas sobre el tema, organizaciones diversas, como de la interpretación objetiva de datos públicos acerca de la sociedad propia de Guerrero y de Copala.

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo ha sido diseñado de manera que sea de fácil acceso y entendible en su lectura, reduciendo hasta lo posible planteamientos no comprensibles. Se apega y respeta lo dispuesto como parte del sistema municipal de planeación democrática y aspira a concretar el espíritu de lo contenido en la ley. Se asume la corresponsabilidad institucional en la ejecución del Plan Municipal, de acuerdo al sistema de planeación democrática.

Se reconoce que, sin el seguimiento respectivo, su evaluación y



retroalimentación difícilmente se concretará y, en su caso, rectificarán las acciones administrativas de conducción o políticas que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por otro lado, la dificultad administrativa, al inicio de esta administración municipal quedó evidenciada, como producto de los actos jurídicos administrativo de la entrega-recepción, y que reveló la condición lamentable y crítica de cómo se recibió la administración municipal, su estado y condiciones. Motivo por el cual, la complicación del inicio de la administración representó mayores niveles de dificultad al no contar con los elementos legales e informativos para poder construir de inicio, las bases del sistema de planeación democrática municipal.

Esto consta en los documentos y en el propio informe de entrega recepción que se ajustó a lo dispuesto en la Ley de la materia entregado y en el propio informe de entrega a las autoridades respectivas que habrán de asumir las acciones correspondientes a su función. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 concibe que la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, tiene su convergencia en el planteamiento de objetivos y congruencia para cumplimiento de metas, en todas las materias de competencia de la Administración Pública Municipal con las determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Por lo tanto, no encontraremos distorsión o alejamiento de lo establecido en los programas estatales, de las metas que habrán de precisarse en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al momento de la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se encuentra en el proceso de consulta pública con los diversos sectores sociales. Por tal motivo no existe contra posición con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

*Compromisos y Acciones que se cumplen!*

Gobierno Municipal  
2021-2024

En cuanto al plan de inversiones que la ley determina como elemento estratégico de gobierno, se establecen como acciones de coordinación, generación de activos, promoción y gestión multiinstitucional que implica también la necesidad de proponer en dicho Plan una ampliación en el gasto público y la atracción de inversión privada, así como la



disponibilidad financiera por medio entre otras cosas de la existencia de finanzas sanas municipales.



## DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.

De conformidad en lo dispuesto en la Ley 994 de Planeación General del Estado de Guerrero, se presenta el diagnóstico general del municipio basado en la metodología planteada en la ley, se utilizan los datos oficiales generados por instituciones dedicadas a la investigación y al análisis de la realidad social, se menciona la fuente directa y se alude al dato concreto que la misma produce.

*Compromisos y Acciones que se cumplen!*

Para la elaboración del presente apartado se utilizó la metodología implementada en La Ley General de Planeación del Estado de Guerrero, con la recopilación de información por instituciones gubernamentales y el trabajo de investigación en campo.

### 1. GENERALIDADES



Localización geográfica. Pertenece a la región Costa Chica. Se encuentra al sureste de Chilpancingo, sobre la carretera federal Acapulco–Pinotepa Nacional, Oaxaca. A 120 km del puerto de Acapulco está la cabecera municipal, situada en las márgenes del río Cópala. El municipio se ubica en los paralelos 16° 32' 00" y 16° 41' 57" de latitud norte y en los 98° 49' 02" y 99° 04' 58" de longitud oeste.

Extensión territorial. Abarca un territorio de 325 km<sup>2</sup>, que representa 3.76% de la superficie regional y 0.51% de la estatal.

Colindancias. Limita al norte con Cuautepec, al sur con el océano Pacífico, al este con Marquelia y con San Luis Acatlán, y al oeste con Florencio Villarreal.

El Municipio de Copala, cuenta con 14 Localidades; Las Peñas, El Carrizo, La Fortuna, San Francisco de Asís, Atrixco, El Papayo, Juan N. Álvarez (Playa Ventura), Campanilla, Los Lirios, Las Lajas, Ojo de Agua (Las Salinas), Islaltepec, Enrique Rodríguez, Cañada del Arroz, y 13 Colonias; El Maguey, Centro, Huicon, Charchove, La Loma, Barrio Nuevo, Vista Mar, El Manguito, El Arroyo, Celaya, Las Flores, Vista Hermosa Y Adolfo López Mateos.

**COPALA**

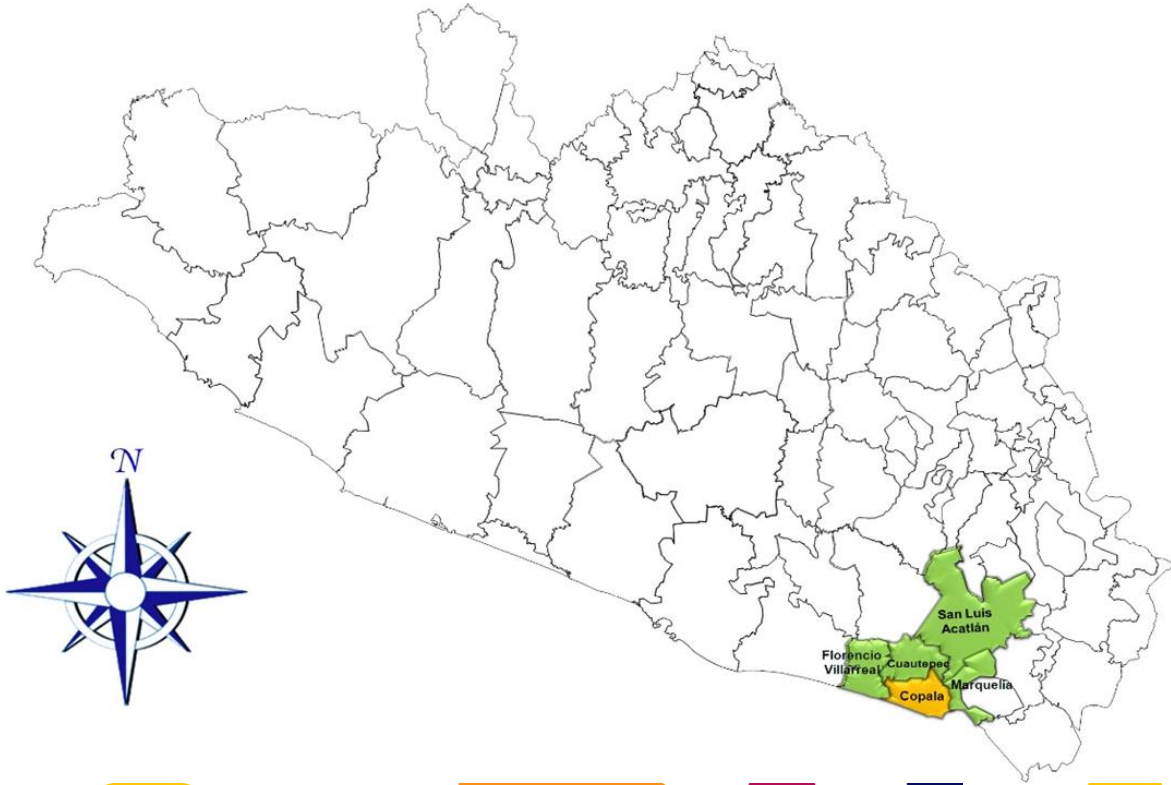
*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



**COPALA**

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



## ANTECEDENTES

Al establecerse la República federal en 1824, Cópala pertenecía al estado de Puebla y al distrito de Tlapa. Al crearse Guerrero, en 1849, fue municipio constituyente, siendo uno de los primeros en fundarse.

En 1850 se erigió el municipio de Cópala como uno de los 38 que conformaban al estado. En 1861 cedió una porción al municipio de Cuauhtepic y adquirió en ese mismo año la porción sur del municipio de Ayutla. En 1899 cedió otra porción del norte al municipio de Cuauhtepic y su porción occidental a la formación del municipio Florencio Villarreal. Fue confirmado como municipio en 1861.

En el municipio se cuenta con 27 localidades. Considerando su número de habitantes, las más importantes son las siguientes: Ojo de agua (Las Salinas) con 1,587 habitantes, Atlixco con 868, Las Peñas con 796 y Islaltepec con 736 habitantes.

La referencia más antigua que se tiene sobre los habitantes del municipio data del año 1200; fueron amuzgos y yopes quienes convivían a veces de manera poco pacífica con amuzgos, mixtecos y zapotecos en lo que hoy conocemos como la Costa Chica. Se han preservado las lenguas amuzga y mixteca.

Moctezuma Ilhuicamina fue el rey mexica que inició en forma relevante la expansión de Tenochtitlan hacia los cuatro puntos cardinales. Sus



tropas pasaron de los torreones de Quechultenango y se internaron por Ayutla y por Tecoanapa. En 1457, la mayor parte del territorio había caído bajo su dominio, llamándolo provincia de Ayacaxtla. Los yopes encabezaron frecuentes rebeliones contra los mexicas. En 1494 Ahuizotl sofocó una rebelión en la que la mayoría de los pueblos se levantaron en armas. Lo mismo sucedió con las rebeliones de 1504 y 1507, que fueron sofocadas por las armas del valeroso Cuitláhuac, llevando una serie de rebeliones, esto demuestra que en el territorio de Ayacaxtla los aztecas no ejercieron un dominio total, con lo cual pasó a formar parte de la provincia tributaria de Iqualtepec, una de las siete provincias surianas en que dividieron los aztecas a la región de Costa Chica.

Los testimonios más antiguos de asentamientos humanos en Cópala se refieren a unos objetos de barro y de piedra con figuras de rostros humanos y de animales, que se encuentran en la zona arqueológica del lugar conocido como Las "Comadres" y El "Zapatero" descubiertos recientemente, pertenecientes a la cultura de los Yopis-Amuzgos.

Con esto se llega a la conclusión de que fue habitado desde antes de la conquista española por grupos indígenas, por las vertientes norte y occidente.

## ANTECEDENTES COLONIALES

En 1520, Hernán Cortés apresó al emperador Moctezuma, quien confesó que la mayor tributación provenía de los pueblos del sur, el conquistador quien ordenó las primeras expediciones de la conquista del territorio de Ayacaxtla, cuyo territorio cayó en poder de los españoles en el año de 1522, al mando del temible capitán Pedro de Alvarado, quien logró someter a los pobladores y le cambió el nombre a Provincia de Jalapa.

Después de establecido el control y dominio en la provincia de Jalapa, en 1524 Hernán Cortés inició el repartimiento de tierras a indígenas a



través de la encomienda, siendo Cópala encomienda de la corona española o encomienda de su majestad, queriendo decir con ello que pasaba a ser usufructo directo del reino de España por su producción de oro, y no de los soldados conquistadores, como ocurrió con otros municipios que pasaron a manos de los lugartenientes de Hernán Cortés, a lo largo del virreinato mexicano, Copala junto con la parte oriental de la Costa Chica guerrerense perteneció al estado de Puebla hasta la creación del nuevo estado de Guerrero.

Hacia 1533 el gobierno de la audiencia estableció las alcaldías mayores y quedó Copala anexada a la de Ometepec, que a su vez dependía de la de Tlapa. Los frailes agustinos iniciaron la evangelización de las tierras en 1535. Copala pertenecía, en lo religioso, al poblado de Iqualapa. En 1533 se estableció la institución de alcaldías mayores, estas fueron un medio a través del cual la Corona pretendió ejercer la vigilancia sobre las encomiendas, a fin de restringir su poderío desmedido perteneciendo Copala a la alcaldía de Ometepec.

Después de la conquista los hacendados españoles trasladaron a Copala a algunos esclavos procedentes de África, según lo manifiesta el doctor Gonzalo Aguirre Beltrán en su estudio sobre la población negra de la Costa Chica. Esos contingentes, originarios de Sudán y Guinea, la mayoría de habla bantú, trajeron algunas matas de plátano que hoy se conoce como "guineo". Ya asentados, lucharon junto a los insurgentes por la Independencia y fueron liberados, se quedaron en la región asumiendo las costumbres, la religión y la lengua de los españoles, pero también las costumbres y las creencias de los indígenas. Habitan, desde entonces, de manera preferente en los municipios Cuajinicuilapa, Azoyú, Copala, San Marcos, Acapulco, Coyuca de Benítez y a todo lo largo de la costa, cuyo clima es parecido al del afrocontinente.

En 1786, las alcaldías mayores fueron sustituidas por el sistema administrativo de intendencias, de tal forma que las alcaldías se convirtieron en partidos, perteneciendo el pueblo de Copala al partido





de Ometepec, que a su vez dependía de la intendencia de Puebla y al obispado de Tlaxcala y de Chilapa.

## SIGLO XIX

Copala formaba parte de la provincia de Ayacaxtla, que había sido conquistada por los mexicas; en esa provincia se hablaban diferentes lenguas: tlapaneca, amuzga, mixteca y guatzapoteca, debido a los diferentes grupos indígenas que habitaban la región. En la actualidad sólo se habla la lengua amuzga y la mixteca.

En 1821 Agustín de Iturbide crea la Capitanía General del sur, instalando su cuartel en Chilapa y después en Tixtla al establecerse la República federal en 1824, en 1847 Copala pertenecía al estado de Puebla y al distrito de Tlapa. Creado Guerrero, en 1849, fue municipio constituyente, siendo uno de los primeros en fundarse.

En 1850 se erigió el municipio de Copala como uno de los 38 que conformaban al estado.

En 1861 cedió una porción al municipio de Cuauhtepic y adquirió en ese mismo año la porción sur del municipio de Ayutla. En 1899 cedió otra porción del norte al municipio de Cuauhtepic y su porción occidental a la formación del municipio Florencio Villarreal. Fue confirmado como municipio en 1861.

## PERSONAJES ILUSTRES

Ángel Demián. Reconocido requintista, de corte romántico popular.  
Leobardo Gutiérrez Mayo. Guitarrista y compositor. Autor de huapangos y de chilenas, como Mi lindo Copala y El toro pelón, de aire picaresco.

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



Felicitos Hernández Roque. Ingeniero agrónomo, egresado de Chapingo. Célebre por su creación de un híbrido del cocotero resistente a la plaga del ácaro.

Baloy Mayo. Escritor. Obras: Toponimia del Estado de Guerrero (2.<sup>a</sup> edición), Insolación en el trópico (cuentos), La guerrilla de Genaro y Lucio (5.<sup>a</sup> edición) y San Pedro Atlapulco: un pueblo otomí–matlazinca del Valle de Toluca. (v. Mayo Ventura, Félix de Baloy).

Sabino Ventura Silva. Doctor en derecho y romanista, autor de Derecho romano, curso de derecho privado. (v. Ventura Silva, Sabino).

### ACTIVIDADES TURISTICAS

El turismo es un fenómeno social que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas que, fundamentalmente por motivos de recreación, descanso, cultura o salud, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro, en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural. “Oscar de la Torre Padilla. Del libro “El turismo Fenómeno Social” (1980)”.

Los atractivos turísticos de mayor afluencia en el Municipio de Copala son Playa Ventura, Playa Casa de Piedra, Plaza Central de Copala y la Laguna de Copala, las cuales son visitadas por turistas estatales, nacionales e internacionales. Existen otros destinos turísticos sin tanto apogeo en el municipio como son Cascada del Salto en Atlixco, Barra de Copala, Las Peñas, Mata Mangle y Playa Azul.  
*Compromisos y Acciones que se cumplen!*  
Gobierno Municipal  
2021 - 2024

Cascadas del Salto en Atlixco, este atractivo turístico aún no tiene servicios, simplemente se convive con la naturaleza, su corriente es tranquila por lo que te permite nadar fácilmente.



Barra de Copala, este sitio es en donde el río de Copala desemboca en el mar y se intersectan, en él se encuentran enramadas de cocotero para proteger del sol a los visitantes este cuenta con servicio de restaurantes.

Las Peñas es pueblo típico de pescadores en Chautengo, esta laguna es apta para hacer deporte acuáticos y recorridos en lancha, esta es rodeada una gran parte por manglares que alberga aves de diferentes especies.

Mata de Mangle es una playa semivirgen, se ubica en mar abierto de oleaje de regular a fuerte, en ella existen enramadas para acampar, donde se convive solo con la naturaleza.

Playa Azul cuenta con una gran bahía azul, con enramadas que ofrecen servicio de campamento y comida típica.

Playa Ventura es el atractivo más conocido de Copala, el más grande y desarrollado por la gran cantidad de turistas que llegan, en este poblado existen diferentes atractivos como paseos en cayac en su laguna, la playa casa de piedra en la que se forma una gran peñasco y viveros de incubación de huevos de tortuga de 4 especies de 7 que existen en México.

Los monumentos históricos más significativos de Copala son el Templo San Copa cuyo monumento arquitectónico es el más relevante de Copala, este destaca por construcción con características de tipo colonial y las Zonas Arqueológicas de la Salina y otros lugares dentro del municipio, en ellas se localizan vestigios como la roca labrada en forma de cazuela y objetos de barro con figuras humanas.

## FISIOGRAFÍA

Según datos de INEGI, este se refiere a la morfología del relieve, identificadas y definidas a partir del análisis integral de la información



topográfica, geológica, hidrológica y edafológica, para formar unidades relativamente homogéneas, representado las diferentes provincias y subprovincias en las que se ha dividido al país, de acuerdo con su geología y topografía; la información se difunde a través de cartas fisiográficas en diferentes formatos para su consulta o descarga.

La Fisiografía que se encuentra en el municipio de Copala, de acuerdo al prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, está delimitada por la provincia: Sierra Madre del Sur (100%), Subprovincia: Costas del Sur (100%) y Sistema de topofomas: Llanura costera con lomerío (58.92%), Lomerío con llanuras (18.48%), Llanura costera con lomerío de piso rocoso o cementado (16.65%) y Llanura costera con lagunas costeras salina (5.95%).

## CLIMA

INEGI lo maneja como climatología, y se refiere a la Información cartográfica que integra datos de los climas presentes en la república mexicana y de sus principales elementos como son la temperatura y precipitación a través de cartas climatológicas, atlas, estudios, productos cartográficos digitales y otras publicaciones. La información se difunde en diferentes escalas y formatos para su consulta en línea y descarga.

Según datos de la misma INEGI el clima predominante en la región es el clima Rango de temperatura: 26 + 28° C, Rango de precipitación: 1 000 – 1 500 mm, Clima Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (76%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (24%).



## GEOLOGÍA

Para INEGI es la ciencia que estudia el origen, clasificación y edad de las rocas, fallas, fracturas volcánicas, minas y zonas hidrotermales entre otras; la información se encuentra disponible en México es mediante publicaciones que incluyen cartas geológicas, inventarios de fenómenos geológicos y mapas de susceptibilidad de fenómenos; disponibles para su consulta en línea y también para descarga.

La clasificación encontrada en el prontuario es del: Periodo Terciario (43.7%) Cuaternario (26.1%), Jurásico (25.11%) y N/D (2.48%), Roca: Metamórfica: gneis (25.11%) Ígnea intrusiva: granito (41.62 %) y granodiorita (4.56%) Suelo: aluvial (19.63%), lacustre (4.25%) y litoral (2.22%).

## EDAFOLOGÍA

De igual manera INEGI lo maneja como los tipos de suelo en el territorio nacional, así como los atributos físicos, químicos y limitantes físicas y químicas presentes el suelo dominante es el Regosol (62.45%), Gleysol (17%), Solonchak (6.70%), Phaeozem (5.14%), Fluvisol (3.5%), Arenosol (2.58%) y Luvisol (0.02%)

## HIDROGRAFÍA

Región hidrológica en la que se encuentra el municipio de Copala es la denominada Costa Chica - Río Verde (100%), la Cuenca: Río Nexpa y Otros (100%), Subcuenca: Río Copala (67.92%), Laguna de Chautengo (16.99%) y Río Marquelia (15.99%), las Corrientes presentes son de agua Perennes: Copala, Marquelia y San Luis Intermitentes: Agua Hedionda, Cuilutla, El Carrizo, El Cucharero, El Cuatete y Las Lajas, dentro del área los Cuerpos de agua son los Perennes (1.27%): Estero Las Salinas y Laguna de Chautengo. (Ver mapa hidrológico).



## USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN USO DEL SUELO

Copala presenta un tipo de suelo de Agricultura (66.62%) y zona urbana (1.34) Vegetación: Selva (15.7%), otro (11.93%) y pastizal (3.14%).

Uso potencial de la tierra Agrícola Para la agricultura mecanizada continua (45.53%) Para la agricultura manual estacional (28.98%) Para la agricultura manual continua (14.59%) Para la agricultura manual estacional (8.29%) No apta para la agricultura (2.61%) Pecuario Para el desarrollo de praderas cultivadas (45.53%) Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (2.92%) Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (46.05%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (2.89%) No apta para uso pecuario (2.61%). Ver mapa de uso de suelo y vegetación.

## ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre suelos del Cuaternario, rocas ígneas intrusivas del Terciario, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Regosol y Gleysol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024





## 2. GOBIERNO Y POBLACIÓN

Respecto al número de población, el INEGI nos señala que: los Movimientos Migratorios en el Estado de Guerrero, que refiere el INEGI son los siguientes, cabe señalar que no existe datos concretos respecto al Municipio de Copala, Guerrero.

<b>POBLACIÓN TOTAL (COPALA), 2010</b>	<b>INEGI 2010</b>
Relación hombres – mujeres (hombres por cada 100 mujeres), 2010	97.08
Edad mediana (Años), 2010	14
Población de 0 a 14 años, 2010	4,629
Población de 15 a 64 años, 2010	7,756
Porcentaje de población de 60 y más, 2010	1,208
Población total (Número de personas), 2010	13, 636

2021 - 2024





## EMIGRACIÓN INTERNA.

En el 2005, migraron de Guerrero 107 mil 724 personas para radicar en otra entidad.

De cada 100 personas:

- 14 se fueron a vivir a Morelos
- 12 al Estado de México
- 10 a Baja California Sur
- 9 al Distrito Federal
- 8 a Michoacán.

## INMIGRACIÓN INTERNA.

En 2010, llegaron en total 53 mil 193 personas a vivir a Guerrero, procedentes del resto de las entidades del país.

De cada 100 personas:

- 19 provienen del Distrito Federal
- 15 del Estado de México
- 11 de Morelos
- 9 de Michoacán
- 7 de Baja California.

## EMIGRACIÓN INTERNACIONAL.

Al 2010, de cada 100 migrantes internacionales del estado de Guerrero, 98 se fueron a Estados Unidos. El dato a nivel nacional es de 89 de cada 100.

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**



<b>EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (COPALA) INEGI</b>	
Conflictos de trabajo, 2014	120
Huelgas estalladas, 2014	1
Trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS, 2011	3,845.0
Trabajadores asegurados registrados en el ISSSTE, 2011	2,160

### 3. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES.

#### a. Porcentaje de personas con seguridad social.

Con referencia a la medición de pobreza, en el Municipio de Copala, por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, señalamos lo siguiente:

- La población total del municipio en 2010 fue de 13,636 personas, lo cual representó el 0.4% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 3,361 hogares (0.4% del total de hogares en la entidad), de los cuales 929 estaban encabezados por jefas de familia (0.4% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.1 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.
- En 2010, 12,531 individuos (78.9% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 6,943 (43.7%) presentaban pobreza moderada y 5,588 (35.2%) estaban en pobreza extrema.



- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 43.1%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 6,842 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 52%, es decir una población de 8,262 personas.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 29.9% de la población, lo que significa que 4,745 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 25.6%, equivalente a 4,069 personas.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 43.1% (6,845 personas).





## I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	COPALA (MUNICIPIO)
Población total, 2010	13,636
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	3,361
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.1
Hogares con jefatura femenina, 2010	929
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.7
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	55
Personal médico (personas), 2010	12
Unidades médicas, 2010	6
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.1
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.9

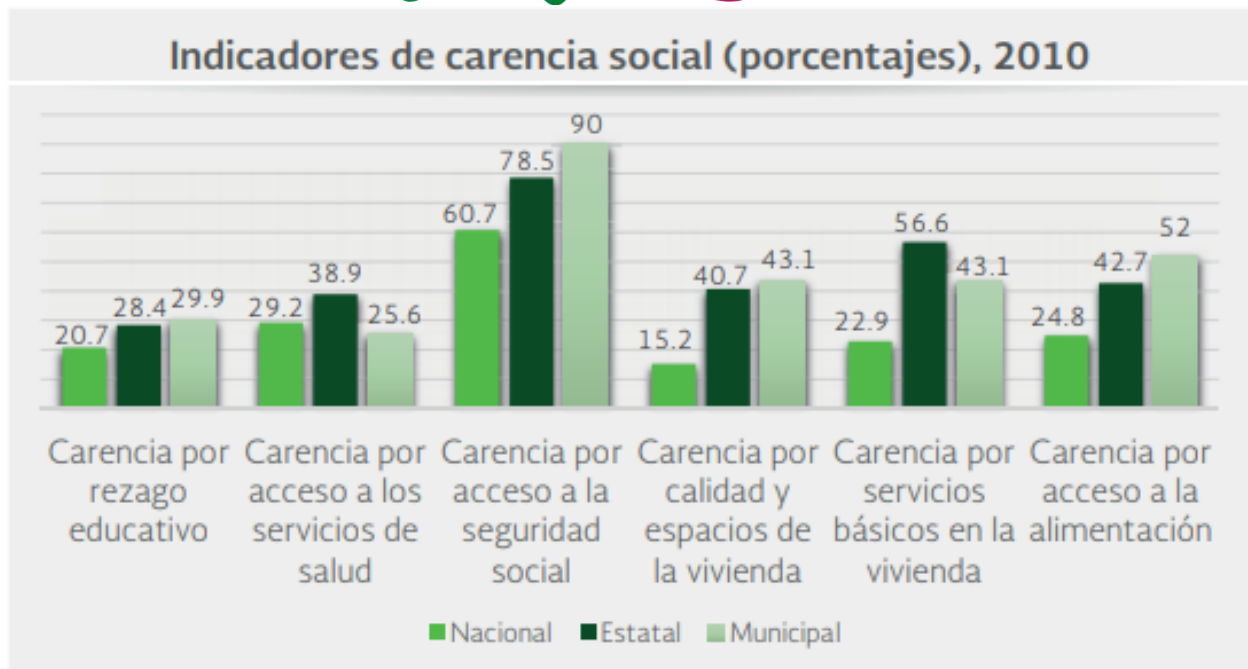
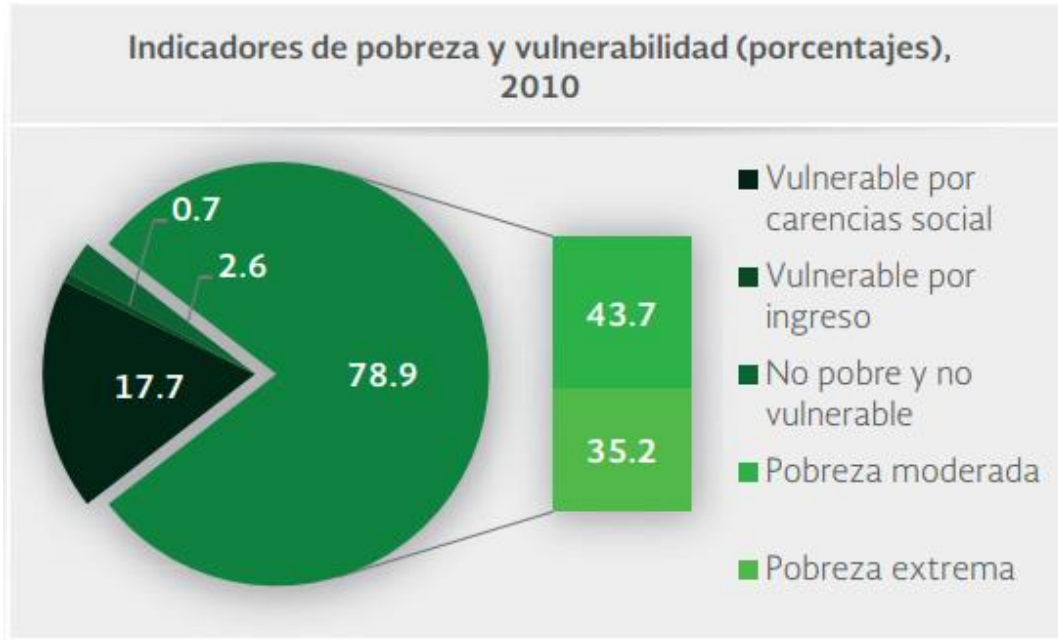
*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



## II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA





#### 4-. ADMINISTRACIÓN

Los ingresos reflejados en el municipio de Copala, Gro., según fuentes de la tesorería municipal son:

#### INGRESOS Y EGRESOS (ANUAL) ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



Finanzas públicas 2010



## Ingresos

<b>Total</b>	40,967,456
Ingresos propios	1,512,883
Impuestos	345,930
Derechos	942,096
Productos	210,042
Aprovechamientos	14,815
Contribuciones de mejoras	
<b>Participaciones federales y estatales (Ramo 28)</b>	10,047,185
Fondos participables	8,455,884
Fondo general de participaciones	7,491,395
Fondo de fomento municipal	611,343
Fondo de Fiscalización	353,146
Impuestos participables	422,452
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	
Impuesto sobre automóviles nuevos	259,099
Impuesto especial sobre producción y servicios	163,353
IEPS gasolinas	
Otras participaciones federales	1,161,925
Participaciones estatales	6,924
<b>Aportaciones federales y estatales (Ramo 33)</b>	24,374,918
Aportaciones del ramo general 33	16,438,918
FA para la infraestructura social municipal	11,718,624
FA para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del D.F	4,720,294
Recursos federales reasignados	7,936,000



Recursos estatales	
<b>Otros ingresos</b>	1,654,718
<b>Por cuenta de terceros</b>	
<b>Financiamiento</b>	3,377,752
<b>Disponibilidad inicial</b>	

## Egresos

<b>Total</b>	40,967,456
Servicios personales	5,889,398
Materiales y suministros	2,451,305
Servicios generales	1,959,025
Subsidios, transferencias y ayudas	749,407
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	13,802
Obras públicas y acciones sociales	29,904,519
Inversiones financieras	
Otros egresos	
Por cuenta de terceros	
Deuda pública	
<b>Disponibilidad final</b>	

Fuente: INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales. Año 2010.

En: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/registros/economicas/finanzas/default.aspx>  
(Referencia: agosto de 2012).

2021 2024

## 5-. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura del municipio de Copala, de acuerdo a los últimos censos 2015 de población de INEGI arrojan los siguientes datos:





VIVIENDA Y SERVICIOS	
Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas), 2015	3873
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2015	3.7
Porcentaje de viviendas con agua entubada (Porcentaje), 2015	91.7%
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje), 2015	98.3%
Porcentaje de viviendas con drenaje (Porcentaje), 2015	79.0%
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua (Porcentaje), 2015	0.2%
Porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad (Porcentaje),	0.1%

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024

## 6. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Relativo al rubro de Seguridad Pública y Protección Civil, el INEGI respecto al Municipio de Copala, de acuerdo a datos del año 2011-2014, expresa lo siguiente:



<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA (COPALA) / INEGI</b>	
Internos en los centros de readaptación social, 2012	ND
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales, 2014	0.60
Capacidad de los centros de readaptación social, 2012	ND
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2014	175
Accidentes de tránsito fatales, 2014	1
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	80
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	110
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	245
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	155
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	20



## 7-. EDUCACIÓN

De acuerdo a las estadísticas de INEGI, los datos que arroja son los presentados en la siguiente tabla:

<b>EDUCACION</b>	
Características educativas de la población	
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2015	20.5
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2015	7.7
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje),	0.4
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad),	20.5
población de 5 años y más que asiste a la escuela (Personas), 2010	7.7
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje), 2015	0.4

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021-2024

## 8-. SALUD

La población cuenta con Servicios Estatales de Salud, ubicados uno en la cabecera municipal, otro en Atrixco y uno más en Las Salinas

<b>SALUD</b>	
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje), 2015	1.2



Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje), 2015	93.4
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje), 2015	5.7
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje), 2015	1.5

### 9-INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL.

Según datos de INEGI, se tiene la información de cuantas personas están empleadas hasta el censo 2015, cuáles son sus actividades económicas principales como la acuicultura y la pesca, así también existe el dato de cuantas unidades económicas hay en el municipio.

EMPLEO Y OCUPACION	
Personal ocupado total. (Número de personas), 2008	1426
PESCA Y ACUICULTURA	
Unidades económicas. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Unidades económicas), 2008	19
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	2662
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	528

### EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS



Unidades económicas. (Unidades económicas), 2008	498
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. (Miles de pesos), 2008	98,851.00

PRODUCTIVIDAD LABORAL DE LA ECONOMIA	
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 22. Agua y gas. (Miles de pesos), 2008	395

## 10. TURISMO.

Respecto al indicador de Turismo, la Secretaría de Turismo Federal señala en el año 2014 los siguientes indicadores del Municipio de Copala. Se colocan el estudio de la Secretaría como fuente original de esta información.

El turismo es un fenómeno social que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas que, fundamentalmente por motivos de recreación, descanso, cultura o salud, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro, en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural. "Oscar de la Torre Padilla. Del libro "El turismo Fenómeno Social" (1980)".

Los atractivos turísticos de mayor afluencia al Municipio de Copala son:

SITIOS TURÍSTICOS DE COPALA, GRO.	
LOCALIDADES	CUENTA CON:



LAS PEÑAS	LAGUNA, DONDE SE PRÁCTICA AL 100% LA PESCA, ES IDEAL PARA LA PRACTICA DE LOS DEPORTES ACUATICOS.
LA FORTUNA	LAGUNA, DONDE SE PRÁCTICA AL 100% LA PESCA, APARTE DE QUE CUENTA CON UNA GRAN SUPERFICIE DE MANGLARES EN SUS CANALES.
SAN FRANCISCO DE ASÍS	RIO DE COPALA CON BELLOS SITIOS PARA CONVIVENCIA, ENTRADA A PLAYA MATA DE MANGLE (BARRA DE COPALA), ESPACIO NATURAL EN EL QUE SE UNE EL MAR CON EL RIO.
JUAN N. ALVAREZ	PLAYA VENTURA, EN DONDE SE PUDE VISITAR LA FAMOSA CASA DE PIEDRA, SIENDO UNO DE LOS ATRACTIVOS MAS CONOCIDOS Y EL MAS GRANDE, CON UN ESPACIO DE 12 KM DE HERMOSA PLAYA.
BAHIAS DE AGUA DULCE (PLAYA AZUL)	SIENDO YA TAMBIEN UN ATRACTIVO MAS DEL MUNICIPIO, DONDE SE CUENTA CON GRAN PARTE DE PLAYA PARA CONCENTRAR TURISTAS, QUE SE DELEYTEN CON LA VISTA ESPECTACULAR QUE SE TIENE DEL LUGAR ACOMPAÑADOS DE DELICIOSOS PLATILLOS DE MARISCOS QUE AHÍ SE PREPARAN.
CAÑADA DEL ARROZ	HERMOSAS CASCADAS DE AGUAS CRISTALINAS.



## 11. DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

*¡Copala siempre y Acciones que se cumplen!*

Con respecto a los indicadores referentes al Desarrollo Rural y Económico del Municipio de Copala, INEGI, 2010-2014 señala lo siguiente:

Gobierno Municipal  
2021-2024

Las actividades económicas de Copala de acuerdo al INEGI se catalogan de la siguiente manera datos 2010-2014.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



**POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2010**

	Población económicamente activa (PEA) [3]				Población no económicamente activa [6]	No especificada [7]
	Total [2]	Total	Ocupada [3]	Desocupada [4]		
Absolutos						
Municipal	10,057	4,780	4,628	80	5,266	83
Relativos (%)						
Municipal	100	46.81	98.30	1.70	52.36	0.83

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD, 2010**

Primario	11 Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	2,326
Secundario	22 Electricidad, Agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	4
	23 Construcción	318
	31 Industrias manufactureras	185
Terciario	43 Comercio al por mayor	32
	46 Comercio al por menor	750
	48 Transportes, correos y almacenamientos	118
	52 Servicios financieros y de seguros	8
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	12
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	29
	61 Servicios educativos	280
	62 Servicios de salud y de asistencia	73
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	41



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	257
	81 Otros servicios excepto a actividades de gobierno	193
	93 Actividades del gobierno y de organismos internaciones y territoriales	183
No especificado	99 No especificado	119

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

Notas:

[1] Grupo de 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conformado por 489 de marginación alta o muy alta (CONAPO, 2011); 211 con 25% o más de población en pobreza extrema (CONEVAL, 2011) y 20 con rezago social alto (CONEVAL, 2011).

[2] Total de la población de 12 años y más. Incluye la que especificó su condición de actividad económica y la no especificada.

[3] población económicamente activa: personas de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana de referencia.

[4] población ocupada: personas de 12 a 130 años de edad que trabajaron o que no trabajaron pero sí tenían trabajo en la semana de referencia.

[5] población desocupada: personas de 12 a 130 años de edad que no tenían trabajo, pero buscaron trabajo en la semana de referencia.

[6] población no económicamente activa: personas de 12 y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar.

[7] población de 12 años y más que no especificó su condición de actividad económica.

CULTIVO / VARIEDAD	SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	SUPERFICIE COSECHADA (HA)	PRODUCCIÓN		RENDIMIENTO RENDIMIENTO (TON/HA)	RENDIMIENTO PRECIO MEDIO RURAL (\$/TON)	RENDIMIENTO VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES \$)
			VALOR	UNIDAD			
Ajonjolí	181.00	181.00	170.60	Tonelada	0.94	7,500.00	1,279.50
Calabaza / De castilla	5.00	5.00	40.00	Tonelada	8.00	8,300.00	66.00
Chile verde / Mirasol	15.00	15.00	61.00	Tonelada	10.48	5,101.64	311.20
Copra	3,282.00	3,282.00	4,972.50	Tonelada	4.11	3,794.01	18,865.72
Frijol negro / Otros negros	34.00	34.00	22.70	Tonelada	1.34	7,198.02	163.40





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



Guanábana	6.00	6.00	32.10	Tonelada	5.35	3,250.00	104.33
Jamaica	130.00	130.00	28.30	Tonelada	0.22	13,003.21	367.99
Limón / Agrio (mexicano)	35.00	35.00	362.10	Tonelada	10.35	2,338.25	846.68
Maíz grano / Blanco	3,077.00	3,077.00	7,451.34	Tonelada	10.88	4,883.08	17,418.31
Mango / Ataulfo	25.00	25.00	843.60	Tonelada	29.97	2,293.53	788.06
Mango / Haden	33.00	33.00	404.80	Tonelada	28.35	3,295.96	1,334.21
Mango / Manila	55.00	55.00	843.70	Tonelada	32.83	2,518.01	2,174.80
Melón / Cantaloupe	6.00	6.00	55.00	Tonelada	9.17	3,250.00	178.75
Papaya / Maradol	12	12	258.60	Tonelada	46.38	3,100.00	801.66
Pastos y praderas verde	2,817.00	2,817.00	35,481.00	Tonelada	46.31	421.85	23,404.90
Plátano / Macho	78.00	78.00	1,928.30	Tonelada	45.85	3,418.63	6,592.15
Plátano / Tabasco	11.00	11.00	176.00	Tonelada	16.00	2,000.00	352.00
Sandía / Verde (Jubilie)	16.00	11.00	192.00	Tonelada	34.37	2,029.50	389.68
Sorgo forrajero verde	10.00	10.00	187.30	Tonelada	18.73	475.00	88.97
Tabaco	2.00	2.00	2.10	Tonelada	105	40,000.00	84.00
Tamarindo	84.00	84.00	427.80	Tonelada	509	2,500.00	1,069.50

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP, Producción anual: Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010

PRODUCCIÓN PECUARIA DE GANADO O AVE EN PIE, 2010

ESPECIE/PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	2021-2024		PESO (KG)
		PRECIO (PESO POR KG)	PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	
Ave / Ave en pie	107.64	20.49	2,205.87	2.20
Bobino / Ganado en pie	431.35	15.56	6,711.14	373.78



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



Caprino/ Ganado en pie	19.87	19.58	389.01	36.16
Ovino / Ganado en pie	6.91	16.04	110.86	37.16
Porcino / Ganado en pie	150.54	18.06	2,718.96	78.08

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario pecuario, 2010.

**PRODUCCIÓN PECUARIA DE CARNE, 2010**

ESPECIE / PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KG)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	ANIMALES SACRIFICADOS	
				CABEZAS	PESO (KG)
Ave / carne	87.51	7.74	2,427.63	48,837.00	1.79
Bovino /carne	217.47	28.40	6,175.12	1,154.00	188.45
Caprino / carne	10.19	30.52	310.85	548.00	18.59
Guajolote / carne	4.78	31.74	151.66	933.00	5.12
Ovino / carne	3.45	28.61	98.77	186.00	18.57
Porcino / carne	110.68	27.09	2,998.61	1,928.00	57.41

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario pecuario, 2010.

**OTROS PRODUCTOS, 2010**

ESPECIE / PRODUCTO	Gobierno Municipal 2021 - 2024		VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KG O LITRO)	
Abeja / Cera	3.12	29.57	92.23



Abeja / Miel	74.36	21.96	1,633.09
Ave / Huevo Plato	23.89	14.34	342.48
Bovino / Leche	733.36	6.39	4,686.98
Guajolote / Sin producto	6.58	20.09	132.0

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario pecuario, 2010.

## 12-. MEDIO AMBIENTE

Referente al indicador de Medio Ambiente, el INEGI, señala lo siguiente respecto al Municipio de Copala, Guerrero:

<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
Agua potable y saneamiento		
Cantidad de tomas de agua en operación sin macromedidor, para abastecimiento público (Número), 2014		1
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento (Número), 2014		4
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento con salida a un lago o laguna (Número), 2014		2
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento con salida al suelo o barranca (Número), 2014		2
Residuos sólidos urbanos	2021 - 2024	
Número de vehículos con compactador utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número), 2014		2





CUADRO A3. Índice de Desarrollo Humano (IDH) municipal de hombres y mujeres [nueva metodología] (2010)											
Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipio	Municipio	Índice de Desarrollo		Índice de Salud		Índice de Educación		Índice de Ingreso	
				IDH		IS		IE		II	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
12	Guerrero	12018	Copala	0.6454	0.6500	0.7981	0.8313	0.5516	0.5393	0.6105	0.6124
				Tasa de mortalidad infantil		Años promedio de escolaridad		Años esperados de escolarización		Ingreso per cápita anual (dólares)	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				18.3	15.6	5.8	5.4	11.8	12.2	7,101	7,195

El índice de potenciación de género es un indicador social que mide el nivel de oportunidad de las mujeres, que abarca tres dimensiones: participación política y poder decisión; participación económica y poder de decisión; control sobre los recursos económicos.

## EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

### DIAGNÓSTICO.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que se crea a partir de la Ley 165 de Planeación para el Estado de Guerrero, mismo que se deberá presentar en los primeros cuatro meses al entrar la administración municipal, para ser aprobado por el Cabildo municipal, ya que servirá como base inicial para realizar programas de gobierno, políticas públicas, planes de trabajo en las áreas de planeamiento, Así como actividades de impacto para la comunidad, que proporcionen mejoras en su administración.

La pobreza en el estado de Guerrero, arroja cada año cifras extraorbitantes, en cada una de las regiones que se integran en Guerrero, en el municipio de Copala, según datos del CONEVAL, el



35.21% vive en situación de pobreza, un 28.57% vive en pobreza extrema, donde no tienen acceso a la alimentación, mientras que el 43.74% en pobreza moderada, equivalente a un 78.94 % total en pobreza a nivel municipal.

Significa que más de  $\frac{3}{4}$  de la población no tiene los recursos necesarios, algunos de ellos sin la posibilidad de alimento, la actual administración está preocupada por los datos y pretende junto a sus colaboradores, minimizar los índices de rezago y pobreza, para ello se requiere la voluntad de los tres niveles de gobierno, para apoyar con programas que beneficien a los habitantes que se encuentran vulnerables, con el apoyo de la agricultura, para fuentes de empleo y que puedan producir su propio alimento, es necesario también darle prioridad a la educación, para que puedan tener un futuro mejor ya que el municipio según datos de INEGI existe el 20.4 % de la población que es analfabeta y el 36.40% de la población mayor a 15 años no tiene la primaria terminada.

El sector pesquero, también necesita de apoyo federal, para el suministro de equipos y herramientas para que se realicen sus actividades económicas principales, de forma eficiente y que generen economía y sustento a familias pescadores.

Copala es un municipio que forma parte de los 81 municipios del estado de Guerrero, y se encuentra en la zona de Costa Chica. Tiene una superficie total de 297.573 km<sup>2</sup>, y una densidad de población de 45.82 habitantes por km<sup>2</sup>, Según datos de INEGI, en el censo del 2010, alcanzo una población de 13,636 habitantes, de los cuales el 48.9% son hombres y el 51.1 son mujeres para el censo 2015.

**Gobierno Municipal**

En el censo de vivienda por la secretaria de desarrollo social, SEDESOL, en Copala existen 3,359 viviendas habitadas, de las cuales 685 viviendas son con piso de tierra, 122 viviendas se encuentran sin energía eléctrica, 889 viviendas están sin agua potable, 916 sin drenaje y 913 hogares sin sanitario. Es necesario que el gobierno actual, realice acciones para mejoras y ampliación de padrón de viviendas, para



abastecer a la población más necesitada, para contribuir al rezago de vivienda

En el municipio, se localiza la cabecera con el mismo nombre, que representa el 48.54 % de la población total, con 6,619 habitantes, siendo la localidad en la que más población habita, en ella se encuentra un mercado municipal, el cual debido a su tipo de construcción y años de edificación, se encuentra muy deteriorado, y requiere una remodelación para poder brindarle el servicio que el municipio requiere para abasto de la canasta básica, no solo a la localidad sino de las localidades vecinas.

Desafortunadamente en la localidad de Copala, también carece de servicios de infraestructura y servicios básicos, en algunas colonias, mediante la encuentra de participación ciudadana que se realizó en el municipio y la cual arroja que se requiere la ampliación y mejoramiento de calles, en las colonias; Barrio Nuevo, Celaya, Vista Mar, El Manguito, Las Flores, La Loma, El Arroyo y Charchove.

En el ámbito de salud pública, en el municipio ha habido mortalidad infantil en un 24.96%, según fuente de la CONAPO. 2005, de los cuales el 65.55% es derecho habiente, con una unidad hospitalaria y 4 unidades de servicio médico de consulta externa, esto quiere que el porcentaje es menor en derecho habientes, pero la salud no es lujo, es una necesidad, y debemos incrementar estos porcentajes para que sea la mayoría las personas que cuentan con el derecho a ser atendidos de manera pública.

*Compromisos y Acciones que se cumplen*

**Gobierno Municipal**

Playa ventura en los últimos tiempos ha ~~señado~~ <sup>2021-2024</sup> mucho, por sus paradisíacas playas es un lugar para practicar el ecoturismo, campamento playero, conservación y liberación de tortugas, el cual requiere se le dé el impulso que necesita la localidad de Juan N. Álvarez, para poder posicionarlo a nivel estatal como un sitio vacacional, la cual tendrán una derrama económica favorable para el municipio.



En esta administración, se propone mediante el Plan Municipal de Copala, aplicar líneas de acciones y estrategias para abastecer los servicios básicos de infraestructura en las localidades que lo requieran, así como también un proyecto de desarrollo ecoturístico de impacto para la localidad de Juan N. Álvarez, en playa ventura.

Su elaboración de este plan municipal, permitirá establecer criterios y líneas de acción para mejorar las condiciones de los habitantes, y siendo un municipio costero, darle realce e impulso al turismo y las actividades que en ellas se puedan realizar como propias de la región, ecoturismo, turismo de playa, etc. Otro de los requerimientos para este Plan municipal es mejorar la imagen urbana de la localidad de Copala, este con el fin de darles identidad al sitio, que sea un lugar armonioso y vistoso a los visitantes.

En el diagnostico actual del gobierno vemos muchas deficiencias en materia, de vivienda, servicios básicos, como agua, drenaje y luz eléctrica, desempleo, pobreza, educación, salud, imagen urbana, carencia de Planes Gubernamentales, conductas administrativas sin compromiso cívico, falta de la integración regional, falta de capacitación administrativa y técnica de funcionarios públicos, falta de confianza en las autoridades gubernamentales, debilitamiento de las instituciones y su necesario fortalecimiento, ausencia de políticas de fomento económico, reproducción de la política asistencialista que no reduce las condiciones, de la pobreza multidimensional.

El reto y objetivos de la actual administración 2018-2021, es el de mejorar el municipio, crear oportunidades de empleo, mejorar los servicios, abastecer de todo lo necesario para que el municipio mejore la calidad de vida de los habitantes, que tengan el acceso a la educación, a la salud para toda la familia, para que las generaciones futuras, sean hombres y mujeres más preparados, y con mas oportunidades.

Los tiempos nos exigen vanguardia, y este gobierno pretende estar en desarrollo con la tecnología, las redes sociales y los vínculos informativos que el internet ofrece, para darle un acercamiento a la





población con el gobierno y conozcan nuestro servicios, y actividades para mejoras en el municipio de Copala.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que toma fuerza a Partir de la Ley 994 de Planeación para el Estado de Guerrero, mismo que se deberá presentar en los primeros meses al entrar la administración municipal, para ser aprobado por el Cabildo municipal, ya que servirá como base inicial para realizar programas de gobierno, políticas públicas, planes de trabajo en las áreas del H. Ayuntamiento, así como actividades de impacto para la comunidad.

El proceso de consulta ajustado a la normatividad respectiva que menciona la ley, nos permite establecer líneas de acción específicas que, a su vez, al realizar su objetivo, establece las bases de la transformación social, y nos permita reducir las causas que generan la pobreza y la desigualdad. Está claro que el marco constitucional que regula la competencia de los Ayuntamientos, este otorga precisión en sus acciones y alcances. Sin embargo, como la célula política básica del sistema político mexicano, este puede convertirse en un facilitador y gestor de acciones contundentes en bien de la población.

La pobreza en Guerrero y las causas que la generan son elementos que limitan su crecimiento y desarrollo. Su existencia y la ausencia de atención racional organizada y planificada, al mismo tiempo que la corrupción, simulación, falta de rendición de cuentas, agudizan su permanencia y fortalece los mecanismos de reproducción de desigualdad social, haciendo más difícil la movilidad social y la consolidación de la cultura democrática basada en el trabajo.

**Gobierno Municipal**

El municipio de Copala forma parte del Estado de Guerrero, mismo que tiene un total de 81 municipios y se encuentra ubicado en la región sur oriente. Según tanto datos del CONEVAL como del último censo de población y vivienda, en el año 2010 radicaban 13,636 habitantes y en el corte de 2015 se registraron 14304 habitantes de los cuales el 48.77% es del sexo masculino y el 51.53% al femenino. Se menciona



que la mayor parte de la población oscilaba entre los 15 y 65 años de edad, que de acuerdo a datos oficiales carecen de diversos servicios. En el municipio de Copala desafortunadamente, también carece de servicios públicos, salud, educación, alimentación, seguridad social y calidad de vivienda, condiciones que lo catalogan como una zona de pobreza.

Debido a lo anterior, Copala necesita atender la captación y aplicación eficaz de recursos, a través de los tres órdenes de gobierno para la administración pública municipal 2021-2024. Guerrero y principalmente esta zona, requieren integrarse económica y socialmente al centro del país, y de otras regiones; Su desvinculación sólo reproducirá las condiciones de marginalidad y pobreza, agudizando y haciendo irreversible la transformación. Ningún gobierno que se asuma como responsable, puede obviar la realidad de pobreza que tiene nuestro municipio. Los esfuerzos y la conducción política que le corresponde a esta Administración Municipal debe ser de responsabilidad; la simulación y el engaño no es su carta de presentación.

La actual administración pública propone mediante el Plan Municipal, aplicar programas de forma integral para abatir la pobreza, ya que representa a la mayoría de personas y es necesario detonar el 61 desarrollo social del municipio. Con base en datos del INEGI, el 24% de la población predominante o mayoritaria, oscila entre los 10 y 20 años de edad, misma que debería cursar el nivel básico y media superior de educación, pero que no cuenta con las oportunidades necesarias para asistir a la escuela. Por otro lado, este Plan Municipal plantea en su contenido impulsar la educación a través de los tres órdenes de gobierno, mejorando las condiciones de alimentación, enseñanza, convivencia escolar, educación, infraestructura educativa, salud, protección civil escolar, seguridad y sistema de becas (alimentarias y de transporte).

Hoy, las demandas del gobierno y hacia el gobierno, implican asumir las nuevas corrientes de pensamiento y acciones hechas ley para el ámbito



gubernamental, que incluyen entre otros aspectos: rendición de cuentas, transparencia, reducción de las conductas de simulación en el gobierno, política basada en resultados y capacitación de los funcionarios públicos en todos sus niveles. Por esa razón, se reitera que es necesario que se concentren los recursos en un programa que capacite a los funcionarios públicos, para que beneficie directamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, desde la perspectiva de sus seis indicadores.

A partir del hartazgo social se reconoce la existencia de una nueva etapa histórica en el país y el mundo, misma que este es cada día es más complejo. En este contexto nos encaminamos gradualmente a que los gobiernos estén sujetos a frenos y contrapesos, sujetos a la obtención de resultados y apegados a la cultura de la legalidad.

Renunciar de manera inercial o deliberadamente a estas nuevas condiciones, sólo retrasa el proceso de integración a la economía global y con ello impide la igualdad de oportunidades en un modelo político y social que aspira cotidianamente a la consolidación de los valores democráticos y el ejercicio de las libertades en la economía de mercado que se encuentra también en constante transformación.

En materia económica el municipio de Cópala necesita de manera urgente una participación en mezcla de recursos de los tres órdenes de gobierno para reactivar la economía y mejorar la situación económica de las familias para poder salir del umbral de pobreza y con ella, la del municipio, ya que datos de INEGI de la encuesta del año 2010 de la población que estima el INEGI, lo que trae como consecuencia el rezago o falta de dinero para las familias, además que gran parte de esta población no concluyó satisfactoriamente el nivel de bachillerato y representa una complicación al momento de conseguir un empleo formal. Por otra parte, es necesario que para abatir esta problemática ubiquemos que más de 13,636 personas que es casi el 50% de las personas económicamente activas, se dedican a la ganadería, pesca y actividades turísticas por lo que es de suma relevancia implementar



estrategias para fomentar estas actividades, pero también intervenir para hacer producir el campo copalteco, diversificar el modelo económico tradicional y optar por el auto empleo, sociedades cooperativas y la inversión privada.

## EJE 1

### GOBIERNO, POBLACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Gobierno Municipal 2021-2024 tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público. Deber que tiene que ser identificado por los gobernados, ya que forman parte de un derecho constitucional y mejora la calidad de nuestra democracia, en el marco de la rendición de cuentas que los actuales gobernantes deben asumir como efecto de su legitimidad. En tal caso realizaremos como tareas:

a) El compromiso de consolidar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, responsabilidad y congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que éstas arrojan.

*Compromisos y Acciones que se cumplen!*

b) Se realizará el esfuerzo por consolidar como un objetivo durante la gestión de la presente administración municipal, el de garantizar que toda persona pueda tener acceso a la información de conformidad con las normas aplicables. Transparentado la gestión pública mediante la difusión y comunicación de la información que impacta en la vida del pueblo. Es importante favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan reconocer el desempeño del gobierno municipal.



c) Se creará la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal, a través del portal web y el establecimiento del programa municipal de transparencia de acceso a la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior con la finalidad de tener un gobierno que produzca cambios observables y concretos, que dé respuesta a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basado en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.

## CONTRALORÍA.

a) Se evaluará la actuación de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, en función de los resultados que obtenga en los proyectos y programas bajo su responsabilidad, y del ejercicio del presupuesto que se les haya autorizado.

b) Se practicará a las dependencias y órganos administrativos del H. Ayuntamiento Municipal, las auditorías financieras, administrativas y al desempeño, conforme a las leyes aplicables de la materia y se informará el resultado de las mismas al Contralor Interno Municipal.

c) Se ejercerán las actividades de control y vigilancia en la aplicación de la normatividad interna y todas aquellas disposiciones que rigen el uso y aplicación de los recursos públicos, ingresos y egresos propios por parte de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, para hacer la programación periódica de las auditorías a realizar en las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento Municipal solicitando la información que se requiera para llevarlas a cabo.

d) Se realizará la inspección física de los bienes muebles e inmuebles,



así como del parque vehicular que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Copala llevando el inventario de los mismos.

e) Se establecerán los lineamientos y acciones que deberán seguirse dentro de los programas de control y auditoría en las unidades administrativas, practicando auditorías y revisiones de manera permanente y conforme a la legislación respectiva.

d) Se practicarán arquezos de caja de diversa modalidad a las diferentes unidades administrativas, determinando el uso y manejo correcto de los recursos financieros.

e) Se vigilará el desarrollo administrativo integral en las dependencias de la Administración Pública Municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.

f) Se Informará periódicamente a la Presidenta Municipal sobre el resultado de la evaluación, respecto de la gestión de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que hayan sido objeto de fiscalización y se informará a las autoridades competentes del resultado de tales intervenciones y, en su caso dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas.

g) De igual forma, se realizarán las acciones que las disposiciones legales aplicables establecen en el marco de la transparencia y eficiencia administrativa.

En suma, este Gobierno Municipal tiene el objetivo de realizar una gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece el de ser un gobierno cercano a la sociedad y vinculado a sus



demandas, anticipando las acciones de gobierno frente a las mismas.

## FINANZAS MUNICIPALES

El Gobierno Municipal cumplirá con lo dispuesto en la Ley 455 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que determina la materia del ejercicio y aplicación del gasto público; habremos de mantener el equilibrio presupuestario y unas sanas finanzas municipales.

a) Se establecerá la programación y presupuesto del gasto público como lo dicta la ley, determinando su programación operativa como el instrumento del gobierno para establecer programas y proyectos estratégicos, con base al cumplimiento de objetivos del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Las áreas del Ayuntamiento, considerarán la programación operativa multianual, con objetivos, metas y estrategias alineadas en su caso con el PLAN ESTATAL y NACIONAL DE DESARROLLO.

b) Esta Presidencia emitirá lineamientos específicos para cumplirse en la formulación de la programación operativa por medio de la Secretaría de Finanzas, y en coordinación con las aéreas homólogas. Se establecerá el presupuesto del gasto público por medio de las clasificaciones respectivas. La ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio estará sujeta al cumplimiento de metas y objetivos por la planeación previamente determinada.

c) En cuanto a los recursos transferidos al Municipio, se deberá cumplir con lo previsto en las disposiciones legales aplicables. Se llevará a cabo la contabilidad gubernamental con transparencia y de conformidad con la normatividad existente. La Secretaría de Finanzas Municipal, será la



encargada de realizar el Sistema de Contabilidad Municipal, el cuál será de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. Esta Administración destinará el gasto de todas sus áreas basada en la política de control, evaluación y con enfoque de resultados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, buscando en todo momento el equilibrio fiscal y las sanas finanzas públicas municipales.

d) Se aplicará el Programa de Austeridad y Reingeniería Financiera, que tendrá como objetivo hacer eficiente los recursos de la Administración Pública Municipal buscando el ahorro en los gastos que se generen en el Ayuntamiento. Al mismo tiempo, se establecerán los criterios de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para comprobar los resultados en la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas y acciones derivados del mismo.

e) Se Formulará el Programa de Inversión para proyectos de Infraestructura y Equipamiento, en coordinación con la Secretarías relacionadas a obra pública y economía.

f) Se realizarán los informes trimestrales de evaluación respectivos de las áreas de la Administración Pública y se establecerá su banco de datos. Dichas acciones se coordinarán con las dependencias de vigilancia y contraloría de la administración municipal, en conjunto con la instancia de planificación municipal. Se buscará además aumentar los recursos destinados para el gasto público, para infraestructura Física y de inversión económica.

**Gobierno Municipal**

g) La Administración Pública Municipal tendrá una coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y el Gobierno Federal, y alineará sus acciones donde corresponda a cumplimiento de los objetivos del PLAN ESTATAL y al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

h) Sin duda alguna, ésta será una Administración que evaluará sus





acciones con enfoque de Resultados en el ejercicio del gobierno, demostrando equilibrio en sus finanzas público.

i) La Administración Municipal establecerá el Programa de Ejercicio de Presupuesto y Gasto Público Municipal que se actualizará conforme a lo dispuesto en normatividad aplicable. La Programación del Gasto público se basará en lo dispuesto en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina fiscal del Estado de Guerrero y en demás normas aplicables en lo que corresponde al ejercicio del gasto municipal. La Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento será la responsable de este programa en coordinación con áreas de la administración municipal homólogas y rendirá la información de su competencia ante las entidades de gobierno, así como administrativos correspondientes, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

j) Se contará y elaborará el Programa del Patrimonio Municipal que incluirá el conjunto de conceptos dispuestos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable. La Secretaría de Finanzas y la Contraloría, serán las responsables de integrar y operar dicho programa.





## EJE 2

### DE LA ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

a) El Gobierno Municipal 2021-2024 entiende que la Participación Ciudadana es el involucramiento de las mujeres y hombres, dentro y fuera del gobierno municipal, desde su identidad de ciudadanos, es decir, como integrantes de la comunidad política con sentido de responsabilidad, vinculada a modelos de democracia directa que se encuentran contemplados en nuestras leyes. Para ello se establecerá el Programa de Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal.

b) Este Gobierno Municipal entiende la atención ciudadana como el servicio público basado en la calidad, eficiencia y buen trato por parte de las y los funcionarios de la Administración Municipal. Para ello se establecerá, dentro del programa señalado, el objetivo del Buen Trato al Pueblo, atendiendo, orientando y resolviendo en su caso las peticiones, solicitudes y planteamientos de la población. Para ello, se establecerá la capacitación permanente de los Servidores y Servidoras Públicas de todas las áreas del H. Ayuntamiento, y se contará con un módulo de atención, orientación ciudadana y funcionamiento de la Administración Municipal del Gobierno Municipal, así como un link en el sitio web de fácil uso y acceso.

*Compromisos y Acciones que se cumplen!*

c) Para este gobierno la Gestión Municipal implica la ejecución de todas aquellas órdenes planificadas previamente, sistemática y ordenadamente por la administración, esto es el cumplimiento de objetivos y metas por parte de acciones que realizan las dependencias y organismos municipales. Para lograr dichos objetivos las dependencias y organismos municipales deberán lograr cumplir con las siguientes acciones: la elaboración de programas, planes y acciones de trabajo así como, el seguimiento, evaluación y control, de conformidad



con lo establecido en este plan y su respectiva alineación con el Plan Nacional y Estatal de desarrollo en el ámbito de su competencia. Para ello, se realizarán las acciones de coordinación entre las diferentes instancias de la administración pública Municipal, mismas que serán evaluadas trimestralmente para efecto del cumplimiento de metas.

## GOBIERNO MUNICIPAL.

a) Esta Administración Municipal contará con el Programa Integral para la Prestación de Servicios Públicos Municipales que abarcará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, salvo a la disposición normativa en contrario, contendrá estrategias de coordinación de acciones con las áreas del ayuntamiento homólogas y la Oficialía Mayor. Establecerá la evaluación de resultados con metas programáticas, instrumentos de verificación, prioridades de atención y ejecución, comunidades administrativas responsables, lineamientos de atención general o sectorial, en materia de estos servicios. El programa Integral para la Prestación de Servicios Municipales atenderá sus objetivos basado en los siguientes principios para su ejecución y operación; legalidad, honradez, compromiso cívico, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, higiene, mejoramiento en los servicios y rendición de cuentas. Será elaborado y dirigido operativamente por la Secretaría de Servicios Municipales en coordinación con la Oficialía Mayor.

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**

2021 - 2024



### EJE 3

#### DEL BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

a) Para este Gobierno municipal el Desarrollo Social, Bienestar Social y la Calidad de Vida son prioridades para atender, con objetivos a cumplir que permita con su logro, el acceso a la equidad e igualdad social, en acciones fundadas contra la pobreza multidimensional sus causas y sus consecuencias, que nos impiden transformar las condiciones de vida de la colectividad y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social. Sabemos de nuestras limitaciones y competencias, pero ello no impide que establezcamos acciones iniciales para poder acceder a la Justicia Social.

b) Entendemos que las acciones de Desarrollo y es por ello que el Gobierno Municipal impulsará la Política Social Integral e incluyente que tenga como objetivo mejorar las condiciones de vida de la sociedad copalteca incrementando las oportunidades y opciones de la misma. En este sentido, los resultados que se esperan son: impulso al desarrollo social y económico, reduciendo la desigualdad y la pobreza. Con base a lo anterior y para cumplir los objetivos señalados se establecerá el Programa.

c) La Coordinación operativa y de resultados con el Gobierno Federal en el marco de su competencia de los programas federales para la atención de Desarrollo Social, incluye la atención a la Salud, Vivienda, Educación, Empleo, Desarrollo Productivo, Cruzada Contra el Hambre, Programa 3x1 para migrantes, Atención a jornaleros agrícolas, Desarrollo de zonas prioritarias del Municipio, aplicación del Fondo Nacional para el Fomento de las artesanías, Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Seguro jefas de familia, Empleo temporal, Pensión para adultos mayores, Coinversión social, Programa hábitat, Rescate de espacios públicos integralmente, entre otros que se desprenden de los programas estatales y federales.



d) Otro objetivo de este programa es lograr en tiempo y forma los calendarios establecidos para la aplicación y ejecución de los programas relacionados con el desarrollo social a efecto de garantizar su efectividad y el cumplimiento de sus metas.

e) Una de las acciones de este Programa es el de establecer convenios de colaboración entre el Gobierno Municipal y las Entidades Federales, Estatales y Organismos Privados y de la Sociedad Civil, con el fin de garantizar el aumento de los recursos económicos y de gasto, público para contribuir al Desarrollo Social y la calidad de vida.

f) El Gobierno Municipal establecerá convenios de colaboración, en materia de Desarrollo Social para la mejor ejecución de los mismos, en corresponsabilidad con las beneficiarias y/o beneficiarios de los programas para la realización de servicios en beneficio de la comunidad.

## MIGRACIÓN Y MIGRANTES

a) Este Gobierno Municipal creará la Dirección del Migrante con la finalidad de atender, facilitar y generar los trámites de la comunidad copalteca radicada en el extranjero, con la intención de aplicar los programas que atienden a dicho sector. De igual forma se atenderán a las familias cuyos miembros radican en el exterior de la República con el Programa Municipal de Atención al Migrante. Para ello, la Dirección del Migrante, establecerá las acciones para los Migrantes, apoyando las iniciativas de estos, en materia de obras y acciones, de infraestructura social básica, salud, saneamiento ambiental y conservación de recursos naturales y agrícolas. Otro de los objetivos y metas de este programa es el establecer la coordinación transversal de las dependencias municipales para garantizar la eficiencia en la ejecución del Programa 3x1 de migrantes y de otras acciones relacionadas a la migración.

## EJE 4



## DE LA EDUCACIÓN, TURISMO, SALUD, POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES.

a) Este Gobierno Municipal reconoce que la educación es un eje rector y contribuye el desarrollo de las comunidades y el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes. Asimismo, sostiene que la educación pública es el instrumento de movilidad social e igualdad de oportunidades. En este sentido establecerá:

La vinculación, impulso y aplicación al Programa de Becas a Estudiantes, el Ayuntamiento coadyuvará con las instituciones competentes para que se realice el Programa de Comunicación entre los Padres de Familia y Estudiantes por medio de talleres de participación, a fin de definir los mecanismos y formulas sociales, deportivas y de convivencia que mantengan a las niñas, niños y jóvenes con el entusiasmo de continuar con sus estudios.

b) Formulará el establecimiento de Convenios de Colaboración entre las instituciones educativas y el Municipio, a fin de crear nuevas estrategias que motiven al estudiante a que termine sus estudios, conociendo la diversidad de opciones académicas que hoy ofrece el sistema educativo.

c) Se fomentará el rescate de la lengua indígena a través de cantos, bailes, danzas y concursos de himno nacional mexicano en su lengua materna, que fortalezcan el rescate de nuestras raíces y tradiciones.

d) Se establecerá el Programa Contra el Bullying Físico y Maltrato Escolar, fomentando el respeto a la dignidad de la persona mediante la capacitación de los profesores, con la finalidad de que conozcan y apliquen los protocolos específicos en situaciones de violencia, de acuerdo al Plan Nacional contra el Bullying, con base en la prevención y no en el castigo. Además de promover la realización de terapias psicológicas a estudiantes que tengan dicho problema, orientándolos



hacia las instituciones competentes de salud.

e) Esta Administración Municipal, de acuerdo al marco de sus competencias, establecerá el Programa de Mantenimiento Preventivo, Correctivo o Restauración de Planteles Educativos, el cual funcionará de manera permanente y atenderá con prontitud las necesidades de los centros educativos con una finalidad de atender lo referente a las instalaciones de infraestructura, pintura en general, limpieza, jardinería, electricidad, albañilería, herrería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, higiene, tratamiento de basura, impermeabilización, mobiliario con la ayuda de brigadas voluntarias de mejoramiento físico. Dicho programa estará coordinado por la Dirección de Educación, así como la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

f) Esta Administración Municipal se compromete a lograr mejores niveles de bienestar para los copaltecos, tomando en cuenta que para lograrlo debe ser capaz de elevar su educación, productividad, actualización y competitividad, para que tenga efectos en el mejoramiento de la calidad de vida, la superación de pobreza y la marginación, permitiendo remontar las condiciones de desigualdad social, para tener hombres y mujeres libres por la vía del conocimiento y consolidar con ello la Transformación de Copala. Para este Gobierno es importante, hacer una inversión material en los instrumentos que nos acercan al conocimiento, en una economía que hoy se basa en el conocimiento a través de actividades productivas, mediante la creación de bienes y servicios de alto valor agregado.

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

g) El Gobierno Municipal implementará Bibliotecas en el Municipio, apegará a lo dispuesto en la Ley General de Bibliotecas y en la Ley Estatal de Bibliotecas Número 565.

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

h) Se promoverá la asignación y vigilancia para el otorgamiento de becas a estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y méritos académicos y de conformidad con la normatividad aplicable.



Se contempla construir la Casa de Cultura Municipal, que contará con la infraestructura para proporcionar los servicios culturales a la población de Copala y la región.

## TURISMO

a) Las acciones en materia Turística en el municipio de Copala se sujetará a lo dispuesto en la Ley 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero.

b) Se aprovechará el potencial turístico del Municipio de Copala, Guerrero, se requiere de la acción coordinada de todas las autoridades y todos los actores involucrados. Para lograrlo la presente administración establecerá mecanismos idóneos para promover un destino competitivo y con diversificación de la oferta turística. Debemos partir de que la actividad turística de Copala no está aislada y participa con el resto del país en un mercado cada vez más compartido por lo que es necesario promover un Turismo Sustentable de calidad. Es por ello, que la presente Administración Municipal, implementará el Programa Federal que impulsa la Secretaría de Turismo denominado Programa de Desarrollo Regional y Turístico.

c) Se revisarán los órganos colegiados y auxiliares de participación ciudadana en materia de turismo en el Municipio y, en su caso, se llevará a cabo su integración o renovación.

d) Se realizarán acciones de conformidad con la Ley 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero, para establecer el Posicionamiento del Destino Turístico de Copala, como un sitio competitivo. Es necesario que tenga la vocación de sus productos y servicios, y que estos a su vez estén orientados a superar las expectativas y necesidades de los turistas y visitantes.

e) Se promoverá la Participación y Capacitación del Sector Turístico, se





fomentar el arraigo, el orgullo de identidad entre los habitantes, empresarios y prestadores de servicios impulsando su vocación turística.

f) Se generará la estrategia permanente de capacitación al sector turístico, alineadas a las políticas turísticas en los niveles federales y estatales.

g) Se promoverá y realizarán acciones de coordinación con las áreas homólogas de Cultura para generar eventos con ambos efectos cultural y turístico.





## FOMENTO DE VALORES SOCIALES.

El Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de preservar la sociedad, en donde los principios y valores humanos permitan lograr una sana convivencia permitiendo generar la responsabilidad para resolver los problemas que enfrentan en comunidad. Por ello, a partir del fomento de valores en Copala se impulsará el consolidar los siguientes objetivos:

- a) Disminuir las prácticas de violencia de género en el municipio de Copala.
- b) Establecer como meta cultural la erradicación de la corrupción que daña y limita el crecimiento como sociedad.

## LA SALUD COMO PRIORIDAD MUNICIPAL.

La salud es un Derecho Humano básico y primordial para el desarrollo de las capacidades y oportunidades, una sociedad saludable es una sociedad más próspera, más cohesionada. Uno de los mayores factores de la desigualdad social en el municipio es la privación de amplios sectores de la población en el acceso a servicios de salud, con calidad y oportunidad. Para construir un municipio más incluyente en materia de salud es necesario impulsar, en coordinación con el gobierno Federal y Estatal, el Sistema de Salud Municipal equitativo, de calidad, de carácter transversal e integral que incluya la participación coordinada de diferentes dependencias municipales. En este sentido, está Administración Municipal, actuará conforme a la Ley 212 de Salud del Estado de Guerrero, estableciendo las siguientes acciones programáticas:

- a) Se establecerá el Programa Municipal Acción contra el Dengue, Chikungunya y Zika, durante los tres años de la presente administración, para prevenir y controlar estas enfermedades a través



de procesos de monitoreo, operación preventiva, evaluación y supervisión municipal. Mismo que, será acompañado de una amplia difusión y comunicación hacia la población.

b) Se establecerá la rehabilitación de la Infraestructura física, de equipamiento, adquisición de medicamentos e instrumental médico que requieran para sus actividades plenas, los Centros de Salud en la Zona Urbana y Comunidades de nuestro Municipio en coordinación con autoridades Federales y Estatales. Asimismo, se gestionarán ante las autoridades respectivas los requisitos para el pleno funcionamiento de dichos Centros, entre ellos la matrícula para el funcionamiento correspondiente. El objetivo es lograr durante los tres años de Gobierno que se cuente con Centros de Salud, dignos, equipados y servicios de calidad, para garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Municipio. Pero también se promoverá la contratación de personal médico y sanitario calificado para una mejor atención del paciente.

## EJE 5

### MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Para este Gobierno Municipal, la conservación y restauración de los recursos naturales es una prioridad en el proyecto de planificación y es uno de sus objetivos a cumplir. El gobierno municipal está comprometido con la calidad de vida de los habitantes del municipio y con el Desarrollo Sustentable de la región. Reconoce que las principales problemáticas en materia ambiental se derivan de la deforestación de bosques y el mal manejo de las aguas residuales. Por lo que esta administración asume el reto a través de un compromiso cívico, social, político y de gestión ambiental coordinada. Es decir, el tema ambiental como una política pública prioritaria y fomentará la obtención de resultados para dar los primeros pasos en la solución a través de distintas acciones que se adapten a las distintas necesidades en materia ambiental. Debido a la complejidad del tema ecológico, el



programa municipal ambiental considerarán los siguientes criterios:

- a) Se establecerá la participación de los diferentes sectores de la población de manera consciente, activa y propositiva, con la finalidad de que la protección o restauración ambiental se logre con la acción individual y colectiva organizada.
- b) Se aplicarán las Tecnologías Sustentables y Energías Alternativas en todos y cada uno de los proyectos desarrollados por la administración municipal relacionados con el desarrollo sustentable y sostenible para fomentar el uso constante de las mismas.
- c) La Administración Municipal implementará los programas y acciones pertinentes para el tratamiento de aguas residuales a través de sistemas sustentables, económicamente viables, y socialmente.
- d) Esta administración a través de sus respectivas dependencias, implementará el Programa y Campaña de recolección de residuos sólidos de alta contaminación como lo son las pilas alcalinas, los electrodomésticos, entre otros, con la finalidad de evitar que sean arrojados en barrancas, arroyos y tiraderos de basura. Además de la implementación de campañas de concientización a la población sobre este tipo de desechos.
- e) El gobierno municipal implementará el Programa de Reforestación Social en cada temporada de lluvias con la finalidad de preservar los recursos naturales del municipio. A su vez, se colaborará de manera coordinada con las distintas comunidades, con las instancias de los gobiernos federales y La Administración Municipal a través de sus distintas dependencias ante las instituciones de gobierno competentes, realizará las gestiones pertinentes con la finalidad de que cada población cuente con un sistema de tratamiento de sus propias aguas residuales, con base en los humedales artificiales para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca que viven río abajo y aprovechando que algunas comunidades ya cuentan con terrenos para



su instalación.

f) La educación ambiental es una prioridad del gobierno municipal. Se implementarán de manera constante talleres de elaboración de composta con el objetivo de disminuir gradualmente la utilización de fertilizantes químicos. De igual forma, se fomentará la concientización de la población con la impartición de talleres y cursos, según sea el caso, sobre el cuidado del agua, ecotecnias y educación ambiental.

## EJE 6

### EQUIDAD DE GÉNERO Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES

a) Se establecerá el Programa de Equidad de Género Municipal, el cual contendrá metas y objetivos a alcanzar basado en la delimitación de necesidades específicas de las mujeres en el municipio, de sus demandas, prioridades y propuestas que permitan mediante acciones afirmativas el acceso al trabajo, salud pública, disminución de la violencia de género en todos sus tipos mediante campañas de concientización e información a la población, vinculándose con autoridades Federales y Estatales, y con los programas respectivos que al efecto editan, así como con organizaciones civiles vinculadas al tema de género.

b) Se activará el Sistema Municipal para *revenir* atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Por medio de acciones programáticas específicas, en coordinación con diferentes aéreas homologas del ayuntamiento.

c) El programa de Gobierno Municipal de atención al Género contendrá como meta la alfabetización para mujeres indígenas que se coordinará con la dirección de educación y el Instituto Municipal de la Mujer, y además tanto con las autoridades estatales como federales vinculadas



al tema,

d) Se implementará como parte del Programa de Género los contenidos en materia de orientación y prevención de embarazos prematuros y no deseados en la población de mujeres jóvenes, estableciendo las consecuencias de dicha condición. Esta actividad abarcará tanto a hombres y mujeres jóvenes, considerando autoridades estatales y federales que tengan relación con el tema.

### **NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTOS MAYORES.**

a) Este gobierno municipal garantizará la atención integral, la protección en el ámbito de su competencia, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes de Copala como titulares de derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando el pleno ejercicio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la Ley 812 para la Protección Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero.

b) Se establecerá, en su caso, la coordinación con las dependencias federales y estatales, aplicando en el marco de su competencia los siguientes programas: 1) a nivel Federal; el Programa de atención a familias y población vulnerable con el subprograma de apoyo para proyectos de asistencia social, el Fortalecimiento a las Procuradurías de las defensas del menor y las familias; el Programa de atención a personas con discapacidad; el Programa para la protección y desarrollo integral de la infancia; el Programa de Desarrollo Comunitario, la comunidad diferente y creación de infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios y 2) a nivel estatal; los Desayunos escolares calientes; la Atención a débiles visuales; la Atención a Menores Maltratados y Abandonados; la Migración infantil no acompañada; el Centro modelo para atención de niñas y niños en



estado de vulnerabilidad “Casa hogar del DIF Guerrero”; la Atención a la salud del niño; el Trámite de Adopción; las Becas económicas de estudiantes con discapacidad; la atención a víctimas de explotación sexual infantil y demás que contenga el plan estatal de desarrollo, y su alineamiento respectivo a nivel municipal.

## JÓVENES.

Este gobierno municipal reconoce que la juventud es la etapa de la vida más importante y que en ella el apoyo de las instituciones gubernamentales es clave para la formación y consolidación de la personalidad, así como la construcción de las bases de la sociedad democrática, libre y que permite construir a mujeres y hombres del futuro. Pero en el presente, en este sentido, esta presidencia municipal se asume como facilitador y coadyuvante dentro de su competencia para establecer las bases de una nueva base de trabajo hacia la juventud. Se reconoce un proceso de alto dinamismo de globalización y tecnologías de la información que harán a nuestra población joven más competente en los escenarios laborales, académicos, sociales y culturales.

a) Se valora que la esperanza y los sueños de la juventud son propios de una sociedad libre y sana. Asimismo, asume que las oportunidades deben ser iguales para todos, ya que son la base de un instrumento de movilidad social basado en el trabajo y el esfuerzo cotidiano. También concibe que la transformación social solo se empezará a producir a través de garantizar congruencia entre lo prometido y lo realizado en los actos de gobierno.

Gobierno Municipal

2021 - 2024

b) Se establecerán políticas y acciones del programa integral de la juventud que consideran la equidad de género, entendiendo a tal como la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres, en coordinación y gestión con instituciones tanto federales como estatales competentes, para el desarrollo de la juventud.



Este programa cuidará y se alinearán con los instrumentos de promoción, garantizando los derechos y acciones reconocidas en pactos, convenios y demás instrumentos internacionales vigentes.

## DEPORTE Y ACTIVIDADES JUVENILES.

Esta administración municipal reconoce en el deporte y sus manifestaciones una de las principales actividades humanas que dignifican a la persona, le permiten comprender la diversidad de sus potencialidades garantizando el respeto y cuidado de su salud. Asume que el deporte puede mejorar la calidad de vida de los habitantes de Copala, que de manera directa promueve actividades recreativas y estimulantes para el desarrollo físico, humano y mental. Puede además, prevenir enfermedades como la obesidad, diabetes y problemas cardiovasculares, entre otros. Se ha comprobado también ser un indicador muy importante para reducir los índices de delincuencia, violencia y adicciones en la población, principalmente en los jóvenes. Al respecto, es prioridad de esta administración la Política Deportiva de alto impacto, masivo y diverso, para la ciudad y la región.

## ADULTOS MAYORES

a) Se promoverá creación e instalación de la Casa de Atención al Adulto Mayor del municipio de Copala, la cual contará con los servicios integrales de orientación, y atención para este grupo vulnerable en Cópala, en coordinación y colaboración con las instancias gubernamentales competentes.

b) Se establecerá el Programa de Atención de los Adultos Mayores el cual contendrá acciones integrales de orientación, salud, recreación, en coordinación con las autoridades federales y estatales respectivas. Las áreas de la administración municipal vinculadas al tema serán las





responsables de la aplicación de este programa.

## EJE 7

### DESARROLLO URBANO, CONSERVACIÓN E IMAGEN DE COPALA

Esta administración municipal comprende que la Imagen Urbana, desarrollo en la cabecera municipal y de las comunidades de Copala, dentro del concepto de atención especial con propiedades turísticas permanentes.

La imagen urbana debe estar permanentemente rehabilitada y atendida dentro de los parámetros arquitectónicos, paisajísticos particulares, Por ello, este gobierno municipal habrá de establecer las siguientes acciones del programa de gobierno para transformar a Copala, por medio de la planeación estratégica de definición de programas, con base a objetivos, al cumplimiento de metas y obtención de resultados. Todo esto basado en lo dispuesto en la Ley 790 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, considerando las demás disposiciones legales respectivas y aplicables.

a) Se elaborará el Plan Municipal de Desarrollo Urbano que determinará las leyes de la materia del estado y federales por medio de la participación popular convocando a los sectores relacionados con el desarrollo urbano del municipio, del estado y de la federación que deseen aportar con sus ideas y propuestas en esta materia que derive en el establecimiento las bases del desarrollo urbano de los próximos 20 años.

b) Se vinculará el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda a una función social y sustentable del suelo, manteniendo la



vocación turística de la ciudad y zonas colindantes.

c) La Secretaría de Obras Públicas elaborará la Cartera de proyectos ejecutivos de obra pública, vinculados a la demanda social, impacto urbano, sustentable y turístico, mejoramiento de la calidad de vida, rescate de zonas marginadas y de pobreza, mejoramiento de barrios, comunidades rurales y zona centro, recuperación de espacios públicos y del hábitat que permita el mejoramiento de las condiciones de los hogares realizando acciones preventivas, a la vivienda digna, mejoramiento de la vivienda rural, consolidación de reservas urbanas, ordenamiento territorial, atención de unidades habitacionales y su rehabilitación, fomento de la urbanización rural, prevención de riesgos en asentamientos humanos, consolidación de reservas urbanas, establecimiento de la movilidad urbana sustentable, por medio de un proceso gradual y de generación de un amplio consenso social.

c) Se impulsará, en su caso, la construcción de obra pública que permita la inclusión de criterios de accesibilidad universal, de acceso en el diseño y mejoramiento de las vialidades actuales para personas con capacidades diferentes.

COPALA

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

EJE 8

Gobierno Municipal

PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN CIVIL Y MEJORA DE  
LA CULTURA DE LA VIALIDAD

Este gobierno municipal reconoce la existencia de la crisis en las instituciones de seguridad pública, una de ellas entre otras cosas es el agotamiento del viejo modelo policiaco en el país, que hoy requiere su reconstrucción como sistema de garantía social para el trabajo de las



instituciones del Estado y también reconoce que se realizan esfuerzos por encauzar a todo el sistema de seguridad pública. Se asume que uno de sus elementos para la reconstrucción tiene sus orígenes en el nivel de orden de gobierno más cercano a la gente y a la sociedad que es el municipio. Pero que no es solo tarea única de este y por sus propias características pues se encuentra acotado por los límites de su competencia y por su marco financiero, además que exige la corresponsabilidad institucional de los órdenes de gobierno. La omisión de cualquier área de gobierno posibilita el surgimiento paulatino de bienes jurídicos tutelados en nuestras normas.

Este gobierno municipal comprende que ante el debilitamiento de la cohesión social y del avasallamiento de las instituciones que garantizan la tranquilidad social, se ha colocado a la violencia y a la inseguridad como referentes cotidianos de los cuales la sociedad no debe acostumbrarse a percibir como normales, pues entre otros elementos erosiona las bases del sistema democrático y del estado de derecho, que como efecto del proceso de transición a la democracia requiere su consolidación institucional.

a) Se definirán vialidades de un solo sentido, mediante un estudio consciente de organización de rutas internas, orientando el sentido de vialidad de las calles para ofrecer mayor seguridad a los peatones y mayor espacio a los conductores.

b) El municipio, mediante la vinculación de las autoridades estatales y federales, así como del sector privado, gestionará un servicio de transporte público organizado, digno, confiable, moderno y seguro, que satisfaga las necesidades de movilidad de la población.

## EJE 9

### DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO RURAL.



Esta administración pretende implementar nuevos canales de distribución comercial para el desarrollo económico del municipio, con base en lo dispuesto en la Ley de Fomento Económico del Estado de Guerrero número 487.

a) El municipio necesita mayor creación e implementación de Proyectos Productivos confiables, que generen ingresos para las familias y detonen una derrama económica ayudando a los beneficiarios de estos proyectos a tener una mayor distribución de sus productos y/o servicios.

b) Se realizarán convenios de colaboración con instituciones y organizaciones competentes en materia económica, para que ofrezcan micro créditos a grupos sociales del municipio, considerando, a personas jóvenes para emprender un negocio o un proyecto productivo viable, por medio entre otros del Crédito Joven, entre otros.

c) Esta Administración impulsará al sector Turístico como una de sus prioridades de actividad económica mediante campañas de información y comunicación sobre la oferta de los diferentes servicios con los que cuenta el municipio.

## DESARROLLO RURAL.

a) Este gobierno tiene como prioridad el de gestionar, promover y establecer el mayor número de Proyectos para Emprendedores Económicos en el área rural, que ayuden a los habitantes del municipio y con sus comunidades, a crear sus propios negocios y activar su economía,

b) Se promoverá la recuperación y de la fertilidad de los suelos, aprovechando los recursos naturales de la comunidad.



- c) Se promoverá la generación de procesos de organización social y consolidación de estrategias para un desarrollo sustentable en la explotación agrícola.
- d) Se promoverá la generación de empleos y la seguridad alimentaria de las comunidades.
- e) Se implementará el Programa de información oportuna para campesinos y agricultores, mismo que facilite la información necesaria para el acceso a créditos de bajo interés y apoyos de otra naturaleza con la finalidad de mejorar las condiciones del campo y la producción correspondiente en el municipio de Copala.

# COPALA

EJE 10

## COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE COPALA

Este organismo Paramunicipal, **COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE COPALA** Establecerá, diseñará, elaborará y presentará la reforma completa e integral del organismo en la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y cultura del agua y demás materias que le son propias a su objeto y función. Deberá fundar su reforma operativa, financiera, administrativa y funcional, con base a lo dispuesto en la Ley de Aguas para el estado de Guerrero 574 y en los estándares mínimos certificados, en materia de agua para su



operación. Dicha reforma estará precedida por la elaboración del diagnóstico del organismo operador. Con base a ello se planteará su transformación. Esta reforma deberá realizarse en un periodo no mayor a seis meses a partir de la aprobación de este Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo esta acción como un objetivo a cumplir del contenido del plan.



# COPALA

## OPERATIVIDAD DEL PLAN

De acuerdo a la Ley 994 de Planeación del Estado de Libre de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables, todos los objetivos y programas derivados de este *Compromisos y Acciones que se cumplen* Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán de acuerdo con las áreas administrativas correspondientes, respetando el principio de la jerarquía y de la institucionalidad establecida en las funciones de las mismas. En consecuencia, cada una de las áreas respectivas del Ayuntamiento deberá elaborar su Plan Operativo Anual y demás requerimientos técnicos solicitados, que serán evaluados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
COPALA, GRO.  
2021-2024



# COPALA

ANEXOS

*¡Compromisos y Acciones que se cumplen!*

**Gobierno Municipal**  
2021 - 2024